



NUMERO DE COMPROMISO:
4-43749C2-18

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:
Concretos San Cayetano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Alvarga Construcciones, S.A. de C.V y Maquinaria y Construcciones de la Serna, S.A. de C.V.

Convenio Adicional al Plazo al contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios.

REGISTRO PATRONAL IMSS: 1.- B7040651103 2.- B7031173109 3.- A0152525109	NÚMERO DE CONTRATO: 1-15010001-4-43749	DE FECHA: 11 de mayo de 2017
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000139720	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LO-019GYR119-E11-2017	FECHA DE ASIGNACIÓN: 26 de abril de 2017
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: 1.- CSC050401U66 2.- ACO010517GW9 3.- MCS9711042C1	NÚMERO DE CONVENIO: 1-15010001-4-43749C2-18	DE FECHA: 16 de marzo de 2018

DOMICILIO FISCAL: Valle de San Javier 101, 3er. Piso, C.P. 42086, Valle de San Javier, Pachuca de Soto, Hidalgo. Teléfono (771) 719 1968 y 719 31 42 Correo electrónico: aconstrucciones@alvarga.mx

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: **MARCAR CON UNA X**

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
LICITACIÓN PÚBLICA: (X)

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	01	DELEGACIÓN AGUASCALIENTES
Tipo de unidad		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR
Consecutivo de unidad		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO DEL INMUEBLE: Lote 01, de la Manzana 22 entre la Av. Valle de los Romero esquina con la Av. Federico Méndez, del Fraccionamiento Villa de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación, Aguascalientes, Aguascalientes.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR: TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UMF DE 10 CONSULTORIOS EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

FECHA DE INICIO 03 de marzo de 2018	FECHA DE TERMINACIÓN 20 de mayo de 2018	Número de obra 15010001
--	--	----------------------------

CONCEPTO: TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UMF DE 10 CONSULTORIOS EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

OFICIO DE LIBERACION DE INVERSIÓN: NUMERO 099001/6B30/OP18/023/0163 de fecha 26 de enero de 2018; ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF de fecha 13 de diciembre de 2017 y ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF de fecha 28 de septiembre de 2016

IMPORTE DEL CONTRATO: \$33'416,734.87 (Treinta y tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos treinta y cuatro pesos 87/100 M.N.) más IVA

AUMENTO AL MONTO: N/A

PLAZO DEL CONTRATO: 230 días naturales

AUMENTO AL PLAZO: 79 días naturales

ANTICIPOS:

PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	N/A	IMPORTE N/A	APLICACIÓN: N/A

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES

IMPORTE DE LAS GARANTIAS CUMPLIMIENTO 2017: \$3,341,673.49 más IVA

<p>Otorga Compromiso</p> <p>Por el Área Responsable de la Contratación</p>  <p>C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal</p>	<p>Acepta Compromiso</p> <p>Por el Contratista</p> <p>Concretos San Cayetano, S.A. de C.V.</p> <p>C. Carlos Eduardo Luña Mora Apoderado Legal</p> <p>Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.</p> <p>C. Hugo Alfredo Talavera Chávez Apoderado Legal</p> <p>Maquinaria y Construcciones de la Serna S.A. de C.V.</p> <p>C. Pedro de la Serna López Administrador Único</p>
--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15010001-4-43749C2-18

N° de compromiso 4-43749C2-18

Convenio Adicional al Plazo N° 1-15010001-4-43749C2-18 al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-15010001-4-43749, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará **“El Instituto”**, representado en este acto, por el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, **Concretos San Cayetano, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Carlos Eduardo Luna Mora**, en su carácter de Apoderado Legal en participación conjunta con **Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.** representada en éste acto por el **C. Hugo Alfredo Talavera Chávez**, en su carácter de Apoderado Legal y con **Maquinaria y Construcciones de la Serna S.A. de C.V.** representada en este acto por el **C. Pedro de la Serna López**, en su carácter de Administrador Único; a quienes en forma conjunta se les denominará **“Las Partes”**; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Antecedentes

PRIMERO. Con fecha 11 de mayo de 2017, **“El Instituto”** y **“El Contratista”**, celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-15010001-4-43749, relativo a la ejecución de los trabajos para la **TERMINACION DE LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA UMF DE 10 CONSULTORIOS EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES**, por un monto de **\$33’416,734.87 (Treinta y tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos treinta y cuatro pesos 87/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con plazo de ejecución de **230 (doscientos treinta) días naturales** a iniciarlos el **12 de mayo de 2017** y a terminarlos a más tardar **27 de diciembre de 2017**.

SEGUNDO. La adjudicación del Contrato a que se refiere la Declaración anterior, se llevó a cabo mediante el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional número **LO-019GYR119-E11-2017**, cuya convocatoria se difundió a través de CompraNet el **10 de Marzo de 2017**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 27, fracción I, 28, 30, fracción I, 31, 45, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TERCERO. Con fecha 22 de junio de 2017, se formalizó el Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal Parcial, en la que se reconocen 21 días, prorrogándose la fecha de la terminación de los trabajos al **17 de enero de 2018**.

CUARTO. Con fecha 29 de enero de 2018, se formalizó el Convenio Modificadorio al Plazo número **1-15010001-4-43749C1-18**, mediante el cual las partes acuerdan aumentar el plazo contratado en 44 (cuarenta y cuatro) días naturales, lo que representa un porcentaje de 19.13% (diecinueve punto trece por ciento), que sumando al plazo de origen de 230 (doscientos treinta) días naturales, corresponde



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de Administración
 Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15010001-4-43749C2-18

N° de compromiso 4-43749C2-18

un plazo total de 274 (doscientos setenta y cuatro) días naturales del 18 de enero de 2018 al 02 de marzo de 2018.

Declaraciones

1. “El Instituto” declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

1.2. Su representante, el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, con el carácter ya mencionado, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en representación de “**El Instituto**”, y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 70,912 de fecha 27 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública N° 13, de la Ciudad de México, como titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Administración¹, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación.

1.3. El **C. Mario Alberto Morales Ramírez**, Titular de la División de Construcción, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.4. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **Ing. Luis Alberto López González**, en su carácter de Residente de Obra de “**El Instituto**”, y el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, emitió el dictamen técnico sin número, de fecha 01 de marzo de 2018, que funda y motiva el presente convenio modificatorio al plazo y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.

1.5. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere el Antecedente segundo, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15010001-4-43749C2-18

N° de compromiso 4-43749C2-18

Aumentar el plazo, en un porcentaje del **34.34% (treinta y cuatro punto treinta y cuatro por ciento)**, en relación con el plazo originalmente pactado.

1.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende de los acuerdos números **ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF** de fecha 28 de septiembre de 2016 y **ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF** de fecha 13 de diciembre de 2017, emitidos por el Consejo Técnico, difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B30/OP18/023/0163** de fecha 26 de enero de 2018.

1.7. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en Calle Durango N° 291, Primer. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

2. “El Contratista” declara que:

2.1. Concretos San Cayetano, S.A. de C.V.,

2.1.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **26,872** de fecha 01 de abril de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaría Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Hidalgo Oficina Registral Pachuca de Soto, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 10517-11, de fecha 15 de abril del 2005.

Mediante escritura pública número **19,444** de fecha 12 de septiembre del 2008, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Martínez Blanquel, Titular de la Notaría Pública número 4, y Notario del Patrimonio Federal, con ejercicio en el el Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Hidalgo Oficina Registral Pachuca de Soto, bajo el folio mercantil número 10517*11, de fecha 06 de noviembre del 2012, mediante la cual, se otorga un aumento de capital social.

Mediante escritura Pública número **58,321**, de fecha 22 de abril del 2014, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaría Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil electrónico numero 10517*11, de fecha 08 de enero del 2015, mediante la cual se hace constar la venta de acciones por parte del accionista Carlos Eduardo Luna Mora al accionista Miguel Ángel Tello Ludlow.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15010001-4-43749C2-18

N° de compromiso 4-43749C2-18

2.1.2. Acredita la personalidad de su representante, para la firma de este contrato, mediante el testimonio que contiene la escritura pública número **26,872** de fecha 01 de abril de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaria Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Hidalgo Oficina Registral Pachuca de Soto, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 10517-11, de fecha 15 de abril del 2005, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.

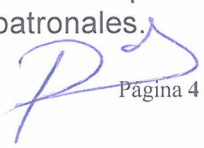
2.1.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, la importación, exportación, reparación, mantenimiento, comercialización y distribución de maquinaria, refacciones, partes y equipo; importación, exportación, compraventa, explotación, fabricación, distribución, comercialización, elaboración, industrialización y la transformación de todo tipo de materias primas, sustancias, minerales, agregados pétreos y cemento, así como cualquier otro tipo de artículos y mercaderías; participar en toda clase de licitaciones y concursos del Gobierno Federal.

2.1.4. Entregó el "acuse de recepción" con el que comprueba haber realizado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en los términos que establece el numeral 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2016.

2.1.5. Durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar a "El Instituto" junto con cada estimación mensual, la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, conforme al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "El Instituto", en sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

2.1.6. Cuenta con los registros siguientes:
Registro Federal de Contribuyentes: **CSC050401U66**.
Registro Patronal IMSS: **B7040651103**.
Registro INFONAVIT: **B7040651103**.

2.1.7. Acepta las obligaciones pactadas en la cláusula **Décima Tercera, punto 3**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 40 B**, último párrafo de la Ley del Seguro Social, por lo que solicita a "El Instituto" se le descuenta de las estimaciones que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, como pago de los adeudos que en su caso tuviera con "El Instituto", por concepto de cuotas obrero-patronales.


Página 4 de 11









2.2. Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.,

2.1.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **15,614**, de fecha 17 de mayo de 2001, pasada ante la fe del Licenciado Juan Linares Quinto, Titular de la Notaría Pública número 7, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, inscrita en el Registro Público del Comercio de Pachuca de Soto Hidalgo, bajo el número 89 del libro 1-A de la sección Comercio, con fecha 22 de mayo del 2001.

Mediante escritura pública número **22,826**, de fecha 30 de mayo del 2003, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaria Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2031, del Libro 1, de la Sección de Comercio, de fecha 09 de junio del 2003, mediante la cual, se otorga el aumento de capital social y donación de acciones.

Mediante escritura Pública número **33,597**, de fecha 05 de septiembre del 2007, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaria Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 1874-11, de fecha 04 de octubre de 2007, mediante la cual, se otorga un aumento de capital social, cesión de acciones y modificación y ampliación de objeto social.

Mediante escritura pública número **34,097** de fecha 7 de noviembre del 2007, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaria Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número 1874*11, de fecha 14 de diciembre del 2007, mediante la cual, se otorga un aumento de capital social.

Mediante escritura pública número **42,925**, de fecha 30 de junio del 2010, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaria Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil electrónico número 1874*11, de fecha 12 de julio del 2013, mediante la cual, se hace constar la Integración de nuevos accionistas.

Mediante escritura Pública número **54,849** de fecha 13 de junio del 2013, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaria Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil electrónico numero

0029



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15010001-4-43749C2-18

N° de compromiso 4-43749C2-18

1874*11, de fecha 12 de julio del 2013, mediante la cual se hace constar la donación de parte de las acciones, integración de nuevos accionistas.

Mediante escritura pública número **54,850** de fecha 13 de junio del 2013, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaria Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 1874*11 de fecha 12 de julio del 2013, mediante la cual, se hace constar la venta de acciones, cambio de inversionistas.

Mediante escritura Pública número **60,055**, de fecha 29 de Septiembre del 2014, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Martínez Martínez, Titular de la Notaria Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 1874*11, de fecha 09 de octubre del 2014, mediante la cual, se hace constar la ampliación del objeto social.

2.2.2. Acredita la personalidad de su representante, para la firma de este contrato, mediante el testimonio que contiene la escritura pública número **58,849**, de fecha 25 de junio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Martínez Blanquel, Notario Público número 4 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número 1874*11, de fecha 13 de agosto del 2013; declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.

2.2.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, I.-La fabricación, importación, exportación, reparación, mantenimiento, comercialización y distribución de maquinaria, refacciones, partes y equipo; II.-La prestación de servicios de asesoría técnica industrial, administrativa y de mantenimiento a todo tipo de empresas; III.-La importación, exportación, compraventa, exploración, explotación, fabricación, distribución, comercialización, elaboración industrialización y la transformación de todo tipo de materias primas, sustancias y minerales, así como cualquier tipo de artículos y mercaderías, y en general la realización de operaciones que sean necesarias y convenientes para la industrialización de todo tipo de productos naturales, para destinarlos a cualquier fin; IV.-La compraventa, administración, arrendamiento, subarrendamiento, promoción, proyecto, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, adaptación, decoración, fraccionamiento, lotificación, urbanización, supervisión y mantenimiento de toda clase de bienes inmuebles, pavimentos, canales y drenes de carácter urbano, suburbano e industrial; V.-Diseñar, proyectar, planear, organizar, asesorar, calcular, supervisar y realizar toda clase de obras y trabajos de ingeniería, arquitectura y similares, así como la prestación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15010001-4-43749C2-18

N° de compromiso 4-43749C2-18

de servicios de consultoría técnica y administrativa en relación con los puntos anteriores e instalaciones especiales en muebles e inmuebles; **VI.-**Establecer, operar y negociar en cualquier forma, con fábricas, plantas industriales, laboratorios, almacenes, talleres, oficinas, tiendas, mueblería y demás establecimientos mercantiles convenientes para la realización del objeto; **VII.-** Participar en toda clase de licitaciones y concursos del Gobierno Federal, Gobiernos de los Estados, Municipios, empresas descentralizadas de sector público o empresas privadas; **VIII.-** Proporcionar a personas físicas, morales o instituciones pertenecientes a la Administración Pública en general, todo tipo de servicios de mantenimiento a bienes muebles o inmuebles; **IX.-** En general, la celebración de los convenios y contratos de cualquier naturaleza que se relaciones con su fin social; y reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos objeto del presente contrato

2.2.4. Entregó el “acuse de recepción” con el que comprueba haber realizado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en los términos que establece el numeral 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2016.

2.2.5. Durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar a “**El Instituto**” junto con cada estimación mensual, la “Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva, conforme al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**El Instituto**”, en sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

2.2.6. Cuenta con los registros siguientes:
Registro Federal de Contribuyentes: **ACO010517GW9.**
Registro Patronal IMSS: **B7031173109.**
Registro INFONAVIT: **B7031173109.**

2.2.7. Acepta las obligaciones pactadas en la cláusula **Décima Tercera, punto 3**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 40 B**, último párrafo de la Ley del Seguro Social, por lo que solicita a “**El Instituto**” se le descuenta de las estimaciones que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, como pago de los adeudos que en su caso tuviera con “**El Instituto**”, por concepto de cuotas obrero-patronales.

2.3. Maquinaria y Construcciones de la Serna, S.A. de C.V.,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15010001-4-43749C2-18

N° de compromiso 4-43749C2-18

2.3.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **5,375** de fecha 06 de noviembre de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Luis Felipe de Jesús Hidalgo Trujillo, Titular de la Notaria Pública número 34, del Estado de Aguascalientes, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Hidalgo Oficina Registral Pachuca de Soto, bajo el número 14, volumen CCCLXIII, de fecha 01 de diciembre de 1997.

Mediante escritura pública número **11,174** de fecha 13 de agosto del 2012, pasada ante la fe del Licenciado Otto David Granados Corzo, Titular de la Notaria Pública número 39 del estado de Aguascalientes, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado Aguascalientes, bajo el folio mercantil número 4375*1, de fecha 24 de agosto de 2012, mediante la cual, se otorga un aumento de capital social.

2.3.2. Acredita la personalidad de su representante, para la firma de este contrato, mediante el testimonio que contiene la escritura pública número **5,375** de fecha 06 de noviembre de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Luis Felipe de Jesús Hidalgo Trujillo, Titular de la Notaria Pública número 34, del Estado de Aguascalientes, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Hidalgo Oficina Registral Pachuca de Soto, bajo el número 14, volumen CCCLXIII, de fecha 01 de diciembre de 1997, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.

2.3.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, la construcción, edificación, urbanización y mantenimiento de inmuebles; la compraventa, consignación, arrendamiento, importación y exportación de materiales y equipos para construcción y en general todo artículo e implemento relacionado con la industria de la construcción; la celebración de toda clase de convenios, contratos representaciones, la administración, arrendamiento, subarrendamiento, proyecto, diseño, construcción, supervisión de toda clase de obras públicas o privadas.

2.3.4. Entregó el "acuse de recepción" con el que comprueba haber realizado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en los términos que establece el numeral 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2016.

2.3.5. Durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar a "El Instituto" junto con cada estimación mensual, la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, conforme al



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15010001-4-43749C2-18

N° de compromiso 4-43749C2-18

acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “El Instituto”, en sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

2.3.6. Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **MCS9711042C1.**
- Registro Patronal IMSS: **A0152525109.**
- Registro INFONAVIT: **A0152525109.**

2.3.7. Acepta las obligaciones pactadas en la cláusula Décima Tercera, punto 3, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 B, último párrafo de la Ley del Seguro Social, por lo que solicita a “El Instituto” se le descuenta de las estimaciones que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, como pago de los adeudos que en su caso tuviera con “El Instituto”, por concepto de cuotas obrero-patronales.

3. “El Contratista” declara que conjuntamente que :

3.1. Conoce el alcance de las modificaciones objeto del presente convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

3.2. “El Contratista”, declara conjuntamente que señalan como domicilio común, para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en Boulevard Valle de San Javier No. 101 3er., Torre Gema Colonia Valle de San Javier Pachuca de Soto Hidalgo, Código Postal 42086.

En tal virtud en términos de los artículos 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 99 y 100 de su Reglamento, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Adicional al Plazo al contrato que se alude en el Antecedente primero, sujetándose a las siguientes:

Cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Las partes acuerdan aumentar el plazo del contrato mencionado en el Antecedente **PRIMERO**, del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, con motivo de las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración 1.4, del presente convenio, que justifican el aumento al plazo, y “El Contratista”, se obliga a ejecutar los trabajos hasta su total conclusión, de conformidad con el Programa de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15010001-4-43749C2-18

N° de compromiso 4-43749C2-18

Ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajo; Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de la Mano de Obra; Programa de Erogaciones calendarizado y cuantificado dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de los materiales y equipo de instalación permanente; Programa de Erogaciones calendarizado y cuantificado dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de la Maquinaria, Equipo de construcción y herramienta identificando su tipo y características; Programa de Erogaciones calendarizados y cuantificados dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de utilización del personal profesional Técnico, Administrativo y de Servicio, que como anexos firmados por el Representante Legal de "El Contratista" y el Residente de obra de "El Instituto" forman parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA.- PLAZO.- "El Instituto" y "El Contratista", convienen en aumentar el plazo de ejecución de los trabajos en **79 (setenta y nueve) días naturales**, lo que representa un porcentaje del **34.34% (treinta y cuatro punto treinta y cuatro por ciento)** en relación al plazo originalmente pactado, mismos que sumados al plazo de ejecución del contrato de origen de **230 (doscientos treinta) días naturales**, más **44 (cuarenta y cuatro) días naturales** del primer Convenio, corresponden a un plazo total de **353 (trescientos cincuenta y tres) días naturales**, por lo que el presente convenio aumenta el plazo, del **03 de marzo de 2018 al 20 de mayo de 2018**; cuya realización de los trabajos se sujetará a los programas referidos en la cláusula primera del presente convenio.

TERCERA.- GARANTÍAS- A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este convenio "El Contratista" entrega a "El Instituto" al día de su firma, un endoso aumentando la vigencia del plazo de ejecución a la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del convenio, lo anterior de conformidad con los artículos 98 fracción II y 99 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.

CUARTA.- NO NOVACIÓN: Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-15010001-4-43749 y, por ende, con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

Previa lectura y debidamente enteradas "Las Partes" del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre

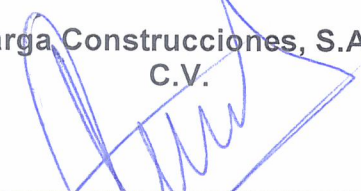


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-15010001-4-43749C2-18

N° de compromiso 4-43749C2-18

voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los **16 días del mes de marzo del 2018.**

Por "El Instituto"	Por "El Contratista"
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Contratación</p>  <p>C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal.</p>  <p>C. Armando Israel Guerra Moreno Titular de la División de Concursos y Contratos</p>	<p>Concretos San Cayetano, S.A. de C.V.</p>  <p>C. Carlos Eduardo Luna Mora Apoderado Legal</p> <p>Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.</p>  <p>C. Hugo Alfredo Talavera Chávez Apoderado Legal</p> <p>Maquinaria y Construcciones de la Serna S.A. de C.V.</p>  <p>C. Pedro de la Serna López Administrador Único</p>
<p>En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos</p>  <p>C. Mario Alberto Morales Ramírez Titular de la División de Construcción</p>	<p>Superintendente de construcción</p>  <p>C. Rubén Jiménez Hernández</p>

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio Adicional al Plazo, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-15010001-4-43749C2-18.

¹ De conformidad con el artículo 3, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece como Dirección Normativa a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, la cual cambió su denominación por la de Dirección de Administración, por Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, contenido en el oficio número 09-9001-03 0000/06563 de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.